

RESOLUCIÓ DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), PER LA QUAL ES CONCEDEIXEN AJUDES EN EL MARC DEL PROGRAMA D'ASSESSORAMENT A EMPRESES EN MATÈRIA D'INTERNACIONALITZACIÓ, "XEC TUTORIES INTERNACIONALITZACIÓ", AMB CÀRREC AL PRESSUPOST DE L'EXERCICI 2020.

SOL·LICITUDS REBUDES DEL 14 DE MARÇ FINS EL 30 DE SETEMBRE DE 2020
(SEGON I TERCER TRAMS DE CONCESSIÓ).

Vista l'acta de la Comissió del programa pel qual es convoquen ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2018, segon i tercer trams de concessió, celebrada el dia 4 de desembre de 2020, les dades del qual figuren a continuació:

- Convocatòria: Resolució de 7 de febrer de 2020, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020 (DOGV núm. 8748, de 25 de febrer de 2020).
- Pressupost del programa: 250.000,00 euros (Línia pressupostària S8072000). Finançament FEDER 2014-20 (50%).
 - Concedit en el 1r tram: 41.999,40 €.
 - Pressupost disponible per al 2n i 3r trams: 208.000,60 €

Conforme amb la proposta de la Comissió i en ús de les atribucions que em confereix l'article 8 de la Resolució del 7 de febrer de 2020, del president de l'IVACE, per la qual es convoquen ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020,

RESOLC:

1. Adjudicar les ajudes de la convocatòria d'ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020, segon i tercer trams de concessió, als sol·licitants i en els termes de l'annex per a la resolució d'ajudes concedides. L'adjudicació implica la concessió d'ajudes per import de 99.478,44 €.
2. Denegar les sol·licituds de la convocatòria d'ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020, segon i tercer trams de concessió, als sol·licitants relacionats en l'annex per a la resolució d'ajudes desestimades pels motius allí indicats.

Els beneficiaris estaran obligats al compliment de la normativa establida en la convocatòria i bases del programa, si bé mitjançant notificació s'especificarà individualment les condicions particulars i especials que afecten a cada ajuda.

S'estableix com data límit per a la justificació de les ajudes concedides el 29 d'octubre de 2021.

L'ajuda concedida s'acull al Reglament núm. 1407/2013 de la Comissió de 18 de desembre de 2013 relatiu a l'aplicació dels articles 107 i 1089 del Tractat de Funcionament de *minimis* (DOL 352 de 24.12.2013).

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recursos potestatsius de reposició en el termini d'un mes explicat des de l'endemà al de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant el Jutjat del Contenciós-administratiu competent d'acord amb els criteris establerts en l'article 14 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN, “CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN”, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

SOLICITUDES RECIBIDAS DESDE EL 14 DE MARZO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(SEGUNDO Y TERCER TRAMOS DE CONCESIÓN).

Vista el acta de la Comisión del programa por el que se convocan ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, segundo y tercer tramos de concesión, celebrada el día 4 de diciembre de 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria: Resolución de 7 de febrero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan subvenciones en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOGV núm. 8748, de 25 de febrero de 2020).
- Presupuesto del programa: 250.000,00 euros (Línea presupuestaria S8072000). Financiación FEDER 2014-20 (50%).
 - Concedido en el 1º tramo: 41.999,40 €.
 - Presupuesto disponible para el 2º y 3º tramo: 208.000,60 €.

Conforme con la propuesta de la comisión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 8 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria de ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, segundo y tercer tramos de concesión, a los solicitantes y en los términos del anexo para la resolución de ayudas concedidas. La adjudicación implica la concesión de ayudas por importe de 99.478,44 €.
2. Denegar las solicitudes de la convocatoria de ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, segundo y tercer tramos de concesión, a los solicitantes relacionados en el anexo para la resolución de ayudas desestimadas por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria y bases del programa, si bien mediante notificación se especificará individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada ayuda.

Se establece como fecha límite para la justificación de las ayudas concedidas el 29 de octubre de 2021.

La ayuda concedida se acoge al Reglamento núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de *minimis* (DOL 352 de 24.12.2013).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recursos potestativos de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y
presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Programa : ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITTUTC/2020/6	B97808984	SENIOR EUROPA S.L.	INICIO EN LICITACIONES PÚBLICAS KVELOCE	Ontinyent	1.800,00	1.620,00	90,00
ITTUTE/2020/6	B54930177	THE CUTTING EDGE OF DREAMS SL	EXPORNET MARKETING DIGITAL MALABUSCA	Elche	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/7	B97255277	AITEC ASESORES INTERNACIONALES S.R.L.	Marketing digital internacional AITEC 2020	Paterna	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/8	B96988837	ENCAMINA, S.L.	Asesoramiento Marketing digital internacional	Sagunto	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/11	B40604092	OMBRIA DESIGN SL	MARKETING BLASCO&VILA	Vallada	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/12	B97230692	GLOBOTEX, S. L.	Marketing digital internacional - EXPORNET	Mislata	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/13	B98537590	COCINA Y NUTRICION SOCIEDAD LIMITADA	PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN	València	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/14	B97017461	PANGEANIC - B.I EUROPA, S.L.	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020	València	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/16	B98884786	OVERGENES SOCIEDAD LIMITADA	DATSME.LIFE	Paterna	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/17	B98199136	ADVANCED WAVE SENSORS SL	TUTORÍA EN MARKETING DIGITAL PARA INTERNACIONALIZACIÓN DE ADVANCED WAVE SENSORS	Paterna	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/18	B96411368	J B NATURAL FOODS SL	INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL	Puçol	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/20	B04373486	MONTE HORADADA SL	Potenciación de los mercados del norte de Europa en el Camping Lo Monte	Pilar De La Horadada	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/21	B46462503	CRONOSPORT SL	CREACION PLAN MARKETING DIGITAL PARA CRONOSPORT	Riba-Roja De Túria	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/22	52678515M	JAVIER RUIZ MARTINEZ	Marketing Digital en Reino Unido e Irlanda	Cheste	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/25	B12499646	BLASCO FRUIT SL	MEJORA DEL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL A TRAVES DE LA WEB	Segorbe	3.000,00	2.700,00	90,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Programa : ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITTUTE/2020/28	B97225809	REYMAN JS MONTAJES INDUSTRIALES SL	REYMAN JS	Villanueva De Castellón	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/29	B98622871	JOBA EVENTOS SL	DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL DE MOMAP STUDIO	Gandia	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/30	F40661175	EVENT MOTION COOP.V.	MARKETING DIGITAL DE PROYECTOS FORMATIVOS ONLINE	Almussafes	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTF/2020/3	B96988837	ENCAMINA, S.L.	Fuentes Financiación Internacional	Sagunto	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/4	B98812407	SABARTECH SOCIEDAD LIMITADA	SABARTECH INTERNACIONAL	Paterna	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/5	B98884786	OVERGENES SOCIEDAD LIMITADA	OVERGENES: DEL B2B AL B2C	Paterna	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/8	B54764006	ESPIRAL WORLD SL	Financiación internacional de Espiral World SL	Riba-Roja De Túria	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/9	B12839452	EXPANDER TECH, S.L.	ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EXPANDER TECH EN MATERIA DE FINANCIACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN EN I+D+i	Vall D'Uixó, La	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/11	B97834592	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, SL	INTERNACIONALIZACIÓN 4PLUS	València	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/12	B98923550	GRUPO GENIADABAR SL	ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA GRUPO GENIADABAR EN MATERIA DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL DE I+D+i	València	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTF/2020/13	B98583354	Q'omer BioActive Ingredients S.L.	Q'omer BioActive Ingredients	Paterna	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/7	B98812407	SABARTECH SOCIEDAD LIMITADA	SABARTECH INTERNACIONAL	Paterna	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/9	B40657348	NATURAL BEE SPAIN S.L	NATURAL BEE SPAIN S.L	Alaquàs	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/10	B46985016	AZULEJOS CHIVA SOCIEDAD LIMITADA	Iniciación a la exportación	València	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/13	B98869894	PALMART SOFTWARE SOCIEDAD LIMITADA	Iniciación a la exportación Palmart Industria Gráfica	Buñol	3.600,00	2.999,88	83,33

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Programa : ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITTUTI/2020/15	B03332962	PROYECTOS Y TECNOLOGIA ELECTRONICA SOCIEDAD LIMITADA	INICIACION A LA EXPORTACION	Cañada	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTM/2020/3	B40604092	OMBRIA DESIGN SL	MARCA BLASCO&VILA	Vallada	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTR/2020/3	B53298808	JUBO TENNIS, SL	RESIVISIÓN ESTRATEGIA INTERNACIONALIZACION DE JUBO TENNIS, SL	Dénia	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTR/2020/7	B54764006	ESPIRAL WORLD SL	Revisión de la estrategia de internacionalización de Espiral World SL	Riba-Roja De Túria	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTR/2020/8	B12930350	PROYECTOS DOCENTES Y MANAGEMENT SL	INTERNACIONALIZACIÓN GASMA	Castellón De La Plana	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTR/2020/9	B98697832	CODEVAL ALUMINIUM, SL	REVISION DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION DE CODEVAL	Silla	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTR/2020/11	B98237084	L'OLIVIER DU XAVIER, S.L.U.	ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO INTERNACIONALIZACION	Enguera	2.400,00	2.160,00	90,00
TOTALES del 2020 :					114.000,00	99.478,44	

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Programa : ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Causa
ITTUTE/2020/23	B98519671	INSTRUMENTOMANIA CYBERSTORE SOCIEDAD LIMITADA	147
			151
ITTUTI/2020/8	B98860828	VEST CRHV MEDICAL SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	147
			151

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No se justifica la necesidad de solicitar tutoría dada la vinculación existente entre la empresa solicitante y la empresa seleccionada para realizarla.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones, independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación o impide la accesibilidad de personas con diversidad funcional
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
172	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 60 puntos, puntuación mínima para que un proyecto pueda ser aprobado establecida en el artículo 6 de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, del presidente del IVACE por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, "Cheque Tutorías Internacionalización", con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.